

Dec. núm. 482-25 que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, a vender a diferentes personas varias porciones de terrenos de su propiedad. G. O. núm. 11212 del 29 de agosto de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 482-25

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, que sujeta a la autorización del Poder Ejecutivo la enajenación o afectación de terrenos o solares propiedad de los municipios o del Distrito Nacional.

VISTA: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 7 de febrero de 2025, del acta núm. 11-23, del 27 de julio de 2023.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 5 de junio de 2025, del acta núm. 05-2016, del 20 de junio de 2016.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 9 de abril de 2025, del acta núm. 05-2001, del 21 de febrero de 2001.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 20 de marzo del 2025, del acta núm. 18-2024, del 26 de septiembre de 2024.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 3 de febrero del 2025, del acta núm. 01-2016, del 05 de febrero de 2016.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 4 de abril del 2025, del acta núm. 06-2016, del 15 de julio de 2016.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 9 de abril del 2025, del acta núm. 14-2021, del 26 de agosto de 2021.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 7 de abril del 2025, del acta núm. 01-2020, del 24 de enero de 2020.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 19 de febrero del 2025, del acta núm. 08-2019, del 1 de noviembre del 2019.

VISTA: La certificación del secretario del concejo municipal del Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, del 19 de febrero del 2025, del acta núm. 06-2020, del 27 de mayo del 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat a vender los siguientes inmuebles a:

1. **Leidy Laura Valdez Minaya**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-3594301-2, los solares municipales números 7 y 8, de la manzana municipal C, ubicado dentro del ámbito de la parcela núm. 81, del distrito catastral núm. 02, con una extensión superficial de quinientos metros cuadrados (500.00 m²), ubicado en el sector Villa Emely, con los siguientes linderos:
 1. Al norte, Yissel Rodríguez P. núm. 31441475967.
 2. Al sur, Doris Bell Tejada P. núm. 81-Resto.
 3. Al este, Parque Las Galletitas.
 4. Al oeste, calle A.
2. **Alberto Confesor Pérez**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0117408-0, el solar núm. 21, manzana municipal núm. 253, una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos cincuenta y un punto sesenta metros cuadrados (351.60 m²), dentro de la designación catastral núm. 1, matrícula núm. 1100046245, ubicado en la Urbanización Villa Carolina IV, con los siguientes linderos:
 1. Al norte, calle 7.
 2. Al sur, Ayuntamiento de Moca, solar municipal núm. 21, manzana núm. 253 (resto).
 3. Al este, Ayuntamiento de Moca, solar municipal núm. 21, manzana núm. 253 (resto).
 4. Al oeste, calle principal.

3. **Ángel Eduardo Mireles Lizardo**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0002899-8, el solar núm. 21, manzana municipal núm. 253, una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos treinta metros cuadrados (330.00 m²), dentro de la designación catastral núm. 1, matrícula núm. 1100046245, ubicado en el sector Villa Carolina IV, con los siguientes linderos:
 1. Al norte, calle 7.
 2. Al sur, Ayuntamiento de Moca, solar municipal núm. 21, manzana núm. 253 (resto).
 3. Al este, Ayuntamiento de Moca, solar municipal núm. 21, manzana núm. 253 (resto).
 4. Al oeste, Ayuntamiento de Moca, solar municipal núm. 21, manzana núm. 253 (resto).
4. **Ramón Osiris Caba Morel**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0120906-8, el solar municipal núm. 5, manzana municipal F, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos veintitrés metros cuadrados (223.00 m²), dentro de la designación catastral núm. 314422568869, matrícula núm. 3000705996, ubicado en el Residencial Rubí IV, con los siguientes linderos:
 1. Al norte, calle.
 2. Al sur, P. núm. 314422662208.
 3. Al este, P. núm. 314422568869 (resto).
 4. Al oeste, P. núm. 314422568869 (resto).
5. **Leddy Encarnación Turbí**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0120175-0, el solar municipal núm. 14, manzana municipal II, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados (240.00 m²), dentro de la designación catastral núm. 313484117905, matrícula núm. 1100027923, ubicado en la Urbanización Villa Italia, con los siguientes linderos:
 1. Al norte, Ayuntamiento de Moca, área institucional P. núm. 313484117905 (resto).
 2. Al sur, calle K.
 3. Al este, Ayuntamiento de Moca, área institucional P. núm. 313484117905 (resto).
 4. Al oeste, Ayuntamiento de Moca, área institucional P. núm. 313484117905 (resto).
6. **Freddy Alonzo**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0111459-9, una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 m²), del solar núm. 21, manzana núm. 253, dentro de la designación catastral núm. 1, matrícula núm. 1100046245, ubicado en la Urbanización Villa Carolina IV, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 21, manzana núm. 253 (resto)
 2. Al sur, solar municipal núm. 21, manzana núm. 253 (resto).
 3. Al este, calle principal.
 4. Al oeste, Inmobiliaria El Viaducto, S.A, solar municipal núm. 24, manzana núm. 253.
7. **Ric Kelvi Rodríguez Hilario**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1044947-2, el solar municipal núm. 11, manzana municipal núm. II, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados (240.00 m²), dentro de la designación catastral núm. 313484117905, matrícula núm. 1100027923, ubicado en la Urbanización Villa Italia, con los siguientes linderos:
1. Al norte, calle L.
 2. Al sur, calle K.
 3. Al este, calle J.
 4. Al oeste, P. núms. 201100671-1-1-272 y 20110067-1-1-1-271.
8. **Manuel Antonio Duvernay Checo**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0056932-2, una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos metros cuadrados (500.00 m²), dentro del distrito catastral núm. 01, solar núm. 416, porción G, matrícula núm. 3000985593, ubicado en la Urbanización Calac, tercera etapa, con los siguientes linderos:
1. Al norte, P. núm. 416-PORC. G. (resto) Manuel Antonio Duvernay Checo.
 2. Al sur, calle Julio Jaime Julia.
 3. Al este, calle Madre Teresa.
 4. Al oeste, P. núm. 416-PORC. G. (resto) Club Jaycees.
9. **Manuel Antonio Duvernay Checo**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0056932-2, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos punto cincuenta metros cuadrados (242.50 m²), dentro del distrito catastral núm. 1, solar núm. 416, porción G, matrícula núm. 3000985593, ubicado en la Urbanización Calac, tercera etapa, con los siguientes linderos:
1. Al norte, calle Penetración.
 2. Al sur, P. núm. 416-POR-G (resto) Manuel Antonio Duvernay Checo.
 3. Al este, calle Madre Teresa.
 4. Al oeste, P. núm. 416-POR-G (resto) Manuel Antonio Duvernay Checo.
10. **Manuel Antonio Duvernay Checo**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0056932-2, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²), dentro del distrito catastral núm. 1, solar núm.

416, porción G, matrícula núm. 3000985593, ubicado en la Urbanización Calac, tercera etapa, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Penetración.
2. Al sur, P. núm. 416-POR-G. (resto) Club Jaycees y P. núm. 416-POR-G. (resto) Manuel Antonio Duvernay Checo.
3. Al este, P. núm. 416-POR-G. (resto) Manuel Antonio Duvernay Checo.
4. Al oeste, DCP núm. 314406333322 Ana Isabel Lizardo Gómez.

11. **Luis Antonio Paulino Henríquez**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 055-0040720-9, una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 m²), dentro de la parcela núm. 227-007.9203-9228, matrícula núm. 1100050761, ubicado en la Urbanización Villa Gold, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle 5.
2. Al sur, P. núm. 227 (resto) Luis Antonio Paulino Henríquez.
3. Al este, P. núm. 3134965626992 Grupo Rojas & CO. S. A. y P. núm. 227 (resto) Carmelo Rodríguez.
4. Al oeste, calle 2.

12. **Luis Antonio Paulino Henríquez**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 055-0040720-9, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento setenta metros cuadrados (170.00 m²), dentro de la parcela núm. 227-007.9203-9228, matrícula núm. 1100050761, ubicado en la Urbanización Villa Gold, con los siguientes linderos:

1. Al norte, P. núm. 227 (resto).
2. Al sur, P. núm. 227 (resto) Dilene del Carmen Goris.
3. Al este, P. núm. 227 (resto) Carmelo Rodríguez.
4. Al oeste, calle 2.

Artículo 2. Envíese al Ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat, a la Liga Municipal Dominicana (LMD), al Registrador de Títulos correspondiente y al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER